

Editorial

“Ciudades de rascacielos: entre la estética urbana y la ética ecológica”

Las Torres Gemelas de Nueva York, que en su caída arrastraron tantas vidas y mitos sobre la intangibilidad de uno de los símbolos más universales del poder, han suscitado el replanteamiento de la racionalidad y funcionalidad de los rascacielos. Al margen de sus problemas técnicos de resistencia al fuego y estratégicos de vulnerabilidad al terrorismo suicida, el tema surge mucho más rico y complejo y merece reabrirse su debate bajo nuevos ángulos. No solo porque en el mismo lugar vayan a volver a levantarse otras masas edilicias aun más retadoras y soberbias, sino porque en el ancho mundo las grandes corporaciones siguen compitiendo, como niños por ver quien lo hace más alto y poderoso, como los 443 m de los 110 pisos de la Torre Sears de Chicago, o los 452 m de los 88 pisos y torreonos de las Torres Petronas de Kuala Lumpur (Malasia), o el nuevo ‘record’ de 508 m y 101 pisos del Taipei-101 en Taiwan; rascacielos todos ellos que dejan chiquitos los 411 m y 110 pisos de las Torres Gemelas neoyorquinas. Incluso en Madrid vamos a tener, no dos torres gemelas sólo, sino cuatro torres bastante gemelas de 215 a 250 m, que van a sumar 186 pisos y 8.250 plazas de aparcamientos ¿Quién da más? Ya se preparan a dar más en Shanghai con otro artefacto de 512 m para el 2007... Y a ese olimpismo pueril se le tiende a sublimar, como si respondiese a una natural ansia humana de alcanzar, tocar (rascar, scrape, gratter, kratzen) el cielo, enmascarando sus más crudos fines económico-simbólicos al trufarlos con píos afanes religiosos (no olvidar que si las torres Petronas son un símbolo del capitalismo islámico, la mayoría lo son del judeocristiano y las chinas ¿lo serán del capitalismo ateo?)

La visita de una ciudad como Nueva York, Chicago, Río, Caracas, Hong-Kong, Singapur, la City londinense o, incluso, Benidorm crea una inmediata opinión casi general de asombro y seducción ante la imponente magnitud de las gigantescas obras humanas que transforman y rehacen una ciudad, como aupándose hacia el espacio infinito. Aprécianse sus aspectos más evidentes, como su relativa diversidad y vitalidad de actividades concentradas (cuando la terciarización no ha expulsado la residencia y dejado solo oficinas y pequeños comercios), su animación, su alta densidad diurna, en suma, ya que puede estar muy animado sólo durante las ocho horas de oficinas, pero las otras diez y seis ser un peligroso desierto urbano. Debe evitarse el vincular en exclusiva a la imagen de los rascacielos las características propias de toda gran metrópolis urbana, aunque no tenga ni un rascacielos, como son su variedad de oportunidades, gran tamaño, potencialidades, economías de aglomeración, conexiones en redes supralocales, etc.

Lo único inseparable del rascacielos, además de su gigantismo formal, es la densidad extraordinaria de su asentamiento, la concentración en una parcela de tanta gente, actividades y consumos, junto a lo que ello implica de rentabilidad por unidad de superficie y de prestigio, publicidad o glamour para sus propietarios o inquilinos al poseer el símbolo del poder. Porque también las grandes pirámides, zigurats o templos, castillos, torres señoriales, catedrales, palacios o mausoleos imponentes han buscado siempre deslumbrar a sus súbditos con los símbolos de la grandiosidad de los poderosos; y ahora no tenía por qué ser distinta la soberbia incontestada del capitalismo triunfante al responder con análogos signos atávicos de distinción. Otra cosa es que aún hoy si-

gamos asombrándonos acriticamente, como aquellos atónitos rústicos, ante las mismas expresiones del poder globalizado del capital, sin que veamos nada más que su apariencia formal y sus fálicas dimensiones.

Véanse algunas reflexiones muy someras para esbozar un necesario debate sobre el impacto relativo de estos artefactos, primero de orden estético, luego económico y finalmente energético-ecológico.

Recuérdese el agresivo lema motriz de la VII Bienal Internacional de Arquitectura de Venecia (junio-octubre 2000), primera del nuevo milenio de la globalización, que exclamaba, más que rezaba: “Ciudad: menos estética y más ética”, como echándose en cara a los profesionales de la arquitectura dominante. Replántese ahora este reto ante la posición de los rascacielos tres años después de aquella bienal y tras el 11/09/2001, como propuesta formal ante este mismo dilema: ¿qué debe prevalecer: la estética y la crematística de su diseño arquitectónico o la ética-política de su relación urbanístico-ecológica?

*

Pártase —para esbozar uno de los posibles marcos del debate— de que el rascacielos es un artefacto (lit. “hecho con técnica, artesanal”) muy peculiar; un ejemplo-puente, situado en esa escala intermedia en la que se produce el salto cuantitativo y cualitativo desde la macro-arquitectura al micro-urbanismo y entre los polos extremos de la estética y las finanzas locales, propias de la arquitectura, versus la política social global con sus implicaciones ambientales y ecológicas, propias del urbanismo. Y este paradigma-puente permite —o, mejor, exige— un juicio mucho más rico y complejo ante su mera contemplación crítica, que no el simple juicio estético formalista de sus valores de diseño y funcionales, al requerir ser juzgado desde sus niveles estructurales local (individual, simple o aleatorio) y global (comunitario, complejo u holista).

No puede dejar de recordarse, para empezar, la obviedad de que un rascacielos es más que una casa alta, es una mini-ciudad vertical y, por ende, los problemas que plantea ya no pueden ser sólo del diseño arquitectónico, sino de la planificación urbanística, sus problemas derivan de ser los de una microciudad erigida en una pequeña parcela urbana. Es esa extremosidad cuantitativa lo que hace de él mucho más que un mero objeto arquitectónico, estando ya sus dimensiones en el borde de una paradoja o un absurdo: se trata como una obra singular de arquitectura, pero sus contenidos y efectos son los de una verdadera ciudad. En una sola manzana de Chicago de 7.000 m², por ejemplo, pueden llegar a levantarse 100 plantas y cerca de 500.000 m² de techo construido de oficinas y apartamentos, capaces para 10 o 15.000 usuarios al día (además de los 25.000 a 75.000 visitantes / día, en su caso), o para un equivalente de 5.000 viviendas y apartamentos, que atraerían a un insostenible número de vehículos privados; salvo que se reduzca estratégicamente su capacidad de acogida minimizando las plazas de aparcamiento para no atraer a sus empleados (*).

¿Puede hablarse de la estética de la “ciudad de rascacielos” sin insertar en el mismo juicio los problemas de todo tipo directamente creados por su misma existencia? Es decir, ¿puede formularse un juicio estético de una ciudad de rascacielos en el mismo plano artístico elemental que el que se pueda emitir sobre cada uno de sus rascacielos componentes, o el de una ciudad medieval o un conjunto histórico pintoresco? ¿Es que un palacio del XVII puede ser valorado estéticamente y urbanísticamente hoy con idénticos criterios que un rascacielos del XX?

(*) El caso de los 8.250 plazas de aparcamientos a crear bajo las torres y el deportivo de “Madrid Arena” para sus 265.000 m² techo construidos (índice dotación: 32 m² techo oficinas por plaza de parking) es un atractor insólito de tráfico suplementario a la zona; porque si las torres Petronas, con 745.000 m² techo tienen sólo 4.500 plazas (165 m²t/pl) y las Torres Gemelas de NY para 640.000 m²t tenían sólo 2.000 plazas (319 m²t/pl.), la Torre Sears de Chicago sólo permite 1.100 plazas de parking para sus 418.500 m²t (375 m²t/pl.); obligando correctamente por tanto a que, cuanto mayor sea la superficie de oficinas ‘no dotada’ con aparcamiento interno garantizado, más se usarán los transportes públicos y mejor se evitará la congestión de las calles de acceso. El futuro de estos enclaves de manhattanismo madrileño es, pues, muy negro.

Salvando el lugar común de los aficionados al caos de que “sobre gustos no hay nada escrito”, referente a la libertad de la creatividad individual, para poder entendernos es imprescindible llegar a establecer la referencia convencional que sea, pero que nos permita discernir racionalmente entre la evaluación de un solo elemento escultórico-arquitectónico, aislado y descontextualizado (en medio del desierto o de una pradera, como las pirámides de Egipto o “Brodoacre City” de F. Ll. Wright), y el mismo elemento insertado en un conjunto histórica, social, económica y ambientalmente construido, pero que además sea repetido hasta saturación por todo el espacio urbano que lo permita. Es decir, ¿sería urbanísticamente aceptable que se plantificasen muchas alambicadas catedrales, sinagogas y mezquitas a lo largo de una vía urbana central, o que se insertaran llamativas esculturas como la del Guggenheim repetidas a lo largo de toda la Ría de Bilbao y en ambas orillas, una tras otra? Se llegaría al ridículo urbanístico, a la trivialización ferial de lo urbano.

Pues de manera análoga, en las viejas zonas centrales de las ciudades, ¿es soportable que en todas las parcelas de cada manzana se levanten varias docenas de rascacielos, obras maestras singulares de artistas y técnicos, unos tras otros, todos en fila y con diversas alturas, según las ordenanzas cambiantes y las cuentas de los promotores? La sumatoria de tales obras colosales en tramas urbanas no pensadas para ello genera efectos indeseables en el nivel urbano que ellos violan, infringen y adulteran. ¿Soportaríamos que la ciudad, en vez de ser un lugar de convivencia coral, de relaciones comunitarias donde nos sometamos a las reglas comunes de un orfeón para cooperar, entonar y no tener que gritar ni desgañitarnos, se convierta en una feria de muestras de arquitecturas variopintas y caprichosas con las que cada individualidad se exprese haciendo ‘gallos’, solos de trompeta y voceríos sin respetar el orden armónico del orfeón? ¿No es el mayor logro del urbanismo del XIX-XX la planificación de la ciudad como un todo sistémico?

El efecto más notorio de individualizar las obras de arquitectura de los rascacielos por el nombre de sus artistas creadores es la tergiversación popular a que conduce su patrimonialización de la entera ciudad, al hacerles responsables también de todos los desaguisados del promotor o cliente en que se ven envueltos. Los errores urbanos se les achacan también a ellos como ‘culpables’ de la destrucción de la ciudad, cuando no son más que sastres o modistos decoradores que arropan los volúmenes, valores y dimensiones de exclusiva incumbencia del cliente promotor y de la Administración que lo autoriza. Se convierten en los inductores de esas devastaciones masivas puestas en marcha por las ordenanzas y planes municipales, por normas y leyes que amparan, legitiman, impulsan, nutren o consienten esa destrucción sistemática de la ciudad.

Porque ese es el tema formal: la diversidad caótica de los volúmenes de los rascacielos, que tanto encandilan con su skyline a los turistas, ¿sabían éstos que no son resultado del diseño de un artista de perfiles, ni de una alegre y jocosa ordenanza reguladora, sino de la incapacidad política de los gobiernos locales para domeñar y contener a las fuerzas especuladoras de los empresarios y corporaciones poderosas que fueron violando y luego alterando e incrementando las ordenanzas municipales en su beneficio directo? ¿Cómo explicar que el riguroso orden regulador en planta de las ciudades americanas, con sus manzanas en malla reticular ortogonal, sea incapaz de mantenerse con las alturas de los edificios, al permitir que cada uno haga la altura que le venga mejor, dejando emerger enormes medianeras ciegas de 15 y 25 plantas, calles oscuras (llamadas canyons, como el del Colorado) con apartamentos inhabitables que no ven el sol jamás, solares vacantes de aparcamientos efímeros, callejones sin salida de escaleras de incendios, con cubos de basuras, y lumpen de marginados y excluidos, tenso y denso, pululando por las traseras de las magníficas fachadas de las avenidas comerciales más chic? Recuérdese la ciudad de Turín, que con una planta reticular romana ha mantenido durante siglos todas las alturas de la ciudad uniformes. De este enfoque surgiría el debate de si la modulación de las ordenanzas urbanas para mantener un equilibrio ambiental global es un intervencionismo contra la libre creatividad urbana del capital, en cuya virtud debe

permitirse que cada uno eleve su rascacielos como le convenga o pacte con el poder, en loor de la libre empresa y del ameno skyline que con ese caótico y aleatorio proceder acaba creándose. Pues ese es el orden local desordenado que admiramos en Manhattan o en el “Loop”.

En el urbanismo la clave reside en las normas edilicias repetibles indefinidamente y ejercidas discreta o deterministamente por miles de agentes individuales que insertan sus intereses en el contexto urbano, cuya esencia es precisamente la creación y captura de las economías y deseconomías de aglomeración (de escala y urbanización, positivas y negativas). Ahí reside precisamente el salto cualitativo entre la arquitectura y el urbanismo. ¿Es la ciudad un simple agregado de casas o arquitecturas para lograr un atractivo e impensable ‘perfil’ o es un sistema cuyas lógicas y reglas emergentes superan la suma agregada de sus elementos constituyentes? Si la belleza o perfección técnica y arquitectónica de cada rascacielos puede ser apreciada y juzgada, por tanto, ¿podrán sumarse sus resultados estéticos extrapolándose racionalmente a la ciudad como un todo, dándose por sentado que la suma de las bondades por separado de los primeros conduce necesariamente a la belleza del agregado colectivo de la ciudad? ¿Cuáles son las notas emergentes de la totalidad del sistema urbano que no proceden de la sumatoria de sus arquitecturas y partes subsistemáticas componentes?

Ni tan siquiera el juicio de la animación o vitalidad diurna comercial o del ocio de las zonas de la ciudad muy densas de rascacielos, que tanto aprecian los turistas y los sociólogos del ocio, puede segregarse del juicio global de las economías y deseconomías de escala y escasez dotacional que esta segregación espacial conlleva. El juicio económico de su impacto en la ciudad (se insiste en que no se juzga el rascacielos en sí, aislado y como obra de escultura en medio del campo) es el flanco más sensible del “manhattanismo” y de “la cultura de la congestión” que tanto elogiara Koolhaas, el nuevo Erasmus de la ‘supraracionalidad’. El rascacielos emerge necesariamente y sólo de la ciudad, porque sólo la ciudad central es capaz de generar al inversor mayores plusvalías por unidad de superficie (con lo que aquí llamamos la “recalificación” de un solar) que la nueva urbanización del campo (nuestra “reclasificación”), precisamente por sus economías de aglomeración que generan elevadas rentas de posición. Sería económicamente idiota hacer rascacielos en la mitad del campo, donde no interesa por ser muy barato el suelo, sino que sólo se justifica en zonas urbanas de alto precio capaces de generar las mayores rentas por acaparamiento de las ventajas locacionales.

El rascacielos nunca ha sido ni es un efecto económico ni de la escasez de suelo urbano, ni de la carestía de éste: aunque hubiera mucho suelo urbano disponible, no por ello dejarían de haberse hecho rascacielos. Y puede haber elevados precios de oficinas o viviendas sin que tengan que surgir rascacielos y sin que suba el precio del suelo. El suelo urbano sube especulativamente de precio mucho más allí donde se puedan levantar rascacielos: es el valor de repercusión soportable por la vivienda o la oficina en el mercado de cada lugar y tiempo (una constante relativa), junto con el número de plantas que se puedan levantar en el mismo (variable negocial), lo que determina el precio unitario del suelo, nunca al revés. Es el ansia de hacer más dinero lo que conduce a los especuladores al centro urbano donde mayores rentas diferenciales locacionales se pueden apropiar; y para maximizar el beneficio se proponen seductores rascacielos aunque no se necesiten y haya suelo de expansión por todo el continente. La creencia de que la condición de insularidad de Manhattan es la que determina sus elevados precios se deshace cuando se mira a Chicago, la “windy city”, en medio de un llano mesetario infinito.

Solo la venalidad o el acceso a las administraciones públicas de los poderosos grupos de presión interesados pueden explicar el furor del rascacielismo americano de los años 10 a 30 del pasado siglo, y que no cesa. De hecho, durante todo el primer tercio y casi la primera mitad del siglo XX en Europa no se hicieron rascacielos, porque las ordenanzas locales no habían previsto levantarlos por considerarlos extraculturales a nuestra tradición, aunque se propusieran muchos proyectos de ilustres arquitectos.

*El rascacielos surge en América (Chicago, c. 1880) cuando se puede disponer de distribución de energía eléctrica urbana para lámparas del hogar y para los elevadores, y no antes, aunque hubiese tecnología para construirlos. El hacer dinero fácil con la especulación urbana subiendo el valor del suelo al aumentar las plantas edificables todo lo posible y el laissez faire de la administración local, está en las raíces de su cultura, desde mucho antes y más primitiva o desinhibida que en la vieja, reprimida y ordenancista Europa. Chicago no impuso limitaciones de altura (fueron 40 m en toda la parcela) hasta sus primeras ordenanzas de 1893 (con la gran exposición colombina); y Nueva York no las quiso promulgar hasta 1916 (**), cuando ya habían construido centenares de rascacielos de 20 plantas y 90 m o de 40 plantas y 200 m de altura. Quisieron ponerle puertas al campo cuando ya era tarde. Los especuladores habían ganado tiempo impidiendo restricción alguna a sus perspectivas de superbeneficios, hasta que ya era imposible reducir los valores de mercado ya consolidados (floor area ratio o edificabilidades unitarias de 12 a 16 m²t / m²s netas de solar en el down-town hay hoy día en Manhattan y en el "Loop" de Chicago). Las Torres Gemelas fueron su máxima expresión especuladora, por lo que habrá que repetirlas e incluso aumentarlas para recuperar su inversión, olvidándose de cualquier venerable respeto a la memoria de los que allí yacen (que se lo pregunten a Liebeskind).*

Precisamente por todo ello, la aparición del rascacielos es obviamente un típico ejemplo de parasitismo de las economías de aglomeración en el centro urbano que son internalizadas (apropiación asimétrica) por el promotor en forma de sobrebeneficios por su renta de localización (repercusión) y de sobredensificación, expulsando o externalizando las cargas o deseconomías de aglomeración hasta saturación, extenuación de los servicios, agravando la escasez de equipamientos públicos e infraestructuras existentes, atrayendo tráfico suplementario por sus aparcamientos, etc. Parafraseando la famosa sentencia de Louis Sullivan de que la "forma sigue a la función", la historiadora de la arquitectura Carol Willis ha escrito un imprescindible análisis, donde muestra que, en esto de los rascacielos, lo que en verdad precede a la forma de tales artefactos no es tanto la función técnica y simbólica que cumplimentan, sino los duros argumentos financieros de su rentabilidad (ver Form follows Finance: Skyscrapers and Skylines in NY and Chicago, Princeton Architectural Press, 1995).

El contraargumento de que los rascacielos generan una atracción de muchos trabajadores a sus despachos que en passant dejan su dinero en los transportes públicos, en bares y restaurantes, tiendas y comercios que beneficia en abstracto a la ciudad como receptora de los impuestos por las actividades suplementarias atraídas por este gran aspirador, es como predicar que las ventajas de las externalidades positivas generadas por los atascos continuos de tráfico urbano podrían inducir la política pública de alentarlos más aún, porque los atrapados gastan mucha gasolina y con ello generan ingresos via impuestos para el erario público! El fundar la rentabilidad de cada operación inmobiliaria de un rascacielos en sus benéficos efectos indirectos diluidos entre la futura comunidad de usuarios (el mismo efecto se tendría para las mismas personas sin necesidad de rascacielos en un área mayor) es una relación comensalista asimétrica y parasitaria de un tejido ya generado al que puede, por contra, necrosar por exceso de captación de sus nutrientes vitales (genera deseconomías sociales). Deberá evaluarse estratégicamente su impacto ambiental (EAE) en una relación directa causa-efecto que establezca un intercambio recíproco, compensatorio y equilibrado de externalidades entre las plusvalías obtenibles por el promotor gracias al programa, plan o proyecto y las minusvalías soportadas por la ciudad, basándose en contraprestaciones en una relación simbiótica y bilateral (análisis costes-bene-

(**) El llamado zoning envelop de hasta 40 m de altura en fachada y desde ahí retranqueos en proporción de 3:1 en "tarta de boda" con una torre de altura ilimitada en un cuarto de la superficie de la parcela. En Europa se tenían rigurosas ordenanzas de altura por ancho de calle desde 1853 (Berlín), 1854 (Madrid), 1859 (Barcelona), 1859 París, etc., por lo que era imposible el rascacielos. En USA fueron posibles porque no había ordenanzas que regulasen las alturas y condiciones de higiene y habitabilidad hasta pasado el cambio de siglo.

ficios externos). Las llamadas contraprestaciones urbanísticas (public pay-backs o planning gains) o bien son tratos público-privados, negociables en cada caso, con el riesgo de desviaciones discrecionales, o bien están reglados por ley en forma de estándares, ratios o reglas del juego, según las culturas y sus tradiciones. El principio básico equitativo será que en cada operación las plusvalías públicas obtenidas se reequilibren entre los inversores que las generen y la comunidad que las soporte y haga posibles al tener en su haber toda la historia acumulada del capital fijo urbano ya invertido en la ciudad.

Y de estos precios crecientes del centro emerge de inmediato la expulsión de los usos más débiles, su terciarización y gentrificación, centrifugando población hacia las periferias, como con un ventilador-difusor. Y con ello el acelerado urban sprawl o suburbanización de las difusas ciudades desparramadas por los campos de las periferias metropolitanas. La primigenia ciudad compacta se dispersa y fracciona, se suburbaniza y privatiza en subnúcleos periféricos con tipologías claramente “anti-rascacielistas” de difusas ciudades-jardín, cada vez más expresivas de una reacción condenatoria de la ciudad de los rascacielos de la inner-city que ya no soportan sus ciudadanos. Mediante un insensato despilfarro energético por partida doble se verifica la depredación del espacio urbano regional, por la que mientras se siguen densificando los centros, más se siguen dispersando las suburbanizaciones.

Este marco de referencia muestra los aspectos ecológicos globales del debate entre la ciudad difusa y la ciudad compacta, o el de la explosión periurbana versus la ciudad concentrada, común a todas las grandes aglomeraciones metropolitanas mundiales. Bajo este enfoque aparece como obvio que lo que está extendido y disperso genera un impacto ambiental superior y un mayor consumo de suelo que lo que está agrupado y denso. Parece evidente que, para igual densidad construida, poner en una hectárea 100 viviendas unifamiliares horizontales implica mucho mayor impacto de suelo urbanizado (red de calles, infraestructuras subterráneas, aparcamientos, etc.) que si se colocan las mismas 100 viviendas en una torre de 100 pisos, dejando el resto de la hectárea libre y llena de jardines y arbolado.

Pero vemos que, también en este terreno, la lógica comparativa de los extremos entre la ciudad jardín suburbana frente a los rascacielos concentrados en el down town de la metrópolis está siendo ideológicamente manipulada de nuevo, apabullada con argumentaciones pseudo-ecológicas cargadas de prejuicios ideológicos del pensamiento único, cuyo fin es mantener el mito intangible del rascacielos, impidiendo derribarle como mito sagrado. Esto es cabalmente lo que es un mito, una fábula, una ficción alegórica que se sacraliza y perpetúa alcanzando un valor de símbolo, de emblema.

Y por ese flanco pseudo-ecológico resurge con fuerza la falaz argumentación que pretende ganar el sello de ‘mercancía verde’ para el “eco-rascacielos” convirtiéndolo en la tipología salvadora de la nueva ciudad densa, compacta, apretada, frente a la diáspora urbana de la ciudad dispersa. Ya se oyen los claros clarines reivindicando el rascacielos como la mejor solución ecológica en la recuperación de la ansiada ciudad compacta. Si la ciudad mediterránea es alabada por compacta y ecológicamente sostenible —frente a la ciudad jardín noreuropea y americana, dispersa y despilfarradora— si además se ocupa con muchos rascacielos, ellos especulan alegremente que así será doblemente sostenible: por compacta y por alta.

Escudándose en esa lógica de la presunta sostenibilidad de la ciudad compacta y con rascacielos se quiere perpetrar la vuelta a una ciudad, no ya compactada por las morfologías urbanas mediterráneas (árabes, latinas, griegas y turcas), sino por rascacielos a la americana o de alguno de los emergentes “tigres asiáticos”. En esta burda argumentación se escamotea que el coste energético global en la producción de materiales y en la construcción de una estructura elevada y cerrada (combustibles, acero, hormigón, petróleo, gas, electricidad, materiales, agua, excavaciones y movimientos de tierras, cimentaciones profundas, etc.) y, sobre todo, en el mantenimiento térmico anual, frente al mismo volumen tumbado sobre el suelo y de construcción tradicional, ceteris paribus, puede ser de 10 a 1. Sólo pensar en el consumo energé-

tico gastado en los movimientos diarios verticales en ascensores para elevar los suministros de materiales, fluidos y personas, o bajar y subir a los aparcamientos subterráneos para salir y entrar; frente a los movimientos horizontales en el mismo volumen tumbado —aunque el consumo de suelo, obviamente sea mayor— evidencia que la diferencia de “huella ecológica” del rascacielos frente a la del mismo contenedor sobre el suelo es simplemente abrumadora, con costes globales agregados innecesariamente muy superiores.

Sin embargo, la comparación con un mismo volumen, pero fraccionado en centenares de casitas aisladas con jardines, caminos y redes de instalaciones del tipo ciudad-jardín difusa deberá tener muy en cuenta el consumo y deterioro del suelo intermedio y multifraccionado por la tipología de vivienda unifamiliar aislada. Los dos extremos en la bipolaridad ambiental, de las altísimas densidades especulativas y de las bajísimas densidades ajardinadas, ofrecen ambos toda su vulnerabilidad para no tenerse en cuenta al discutir la ciudad dispersa versus la ciudad compacta. Las zonas medias de la prudencia y la economía sensatas suelen ser, también aquí, muy recomendables.

*

Para acabar estas reflexiones sobre la estética y la ética de la ciudad de rascacielos convengamos que ésta no puede ser juzgada por ojos críticos como si mirasen por las gafas de sol de un turista, que sólo mira y ve la huera fachada del skyline, el croquis de la postal. Un juicio crítico no puede ignorar el grave deterioro económico, social y energético que esa tipología en sí misma comporta. La ciudad no puede ser sólo un orgasmo de sensaciones, no puede juzgarse como un cuadro o una escultura o una sinfonía, sin más compromiso que la mera contemplación externa de su belleza, perfiles o monumentos. La ciudad es, además de todo eso, un producto político-social concreto, es un espacio social muy complejo que exige un “juicio de verdad” y, por tanto, un juicio ético. No pueden abstraerse sus innegables valores estéticos, estilísticos y formales como si funcionasen autónomamente, sino que éstos han de ser juzgados desde su valor ético de la verdad o la falsedad, desde su funcionalidad técnica, política y social.

La belleza de los cuellos esbeltos y decorados con un grueso collar de bronce macizo en espiral que soportan las “mujeres jirafa” del pueblo kayan, en Mianmar (antes Birmania) —y por el que mueren ahogadas indefensas si se les retira (cosa que han hecho maridos despechados, según las fuentes)— no puede juzgarse sólo por su simple y esbelta apariencia. O la amplitud del labio inferior perforado y dilatado con platillos de madera o cerámica de hasta 15 cm de diámetro de las mujeres mursi de Etiopía tampoco puede mirarse sin ver bajo ello toda la servidumbre ideológica que todavía esclaviza a las mujeres en tantas partes del mundo y que les postra sin derechos bajo el peso de ser sólo objetos decorativos. Imágenes que, al verlas, a nadie —fuera de su cultura— puede embelesar sin que piense al instante en el coste humano de sacrificios, molestias y dolores que ello infringe a la mujer en su vida diaria, por mucho que lo justifiquen en las ancestrales tradiciones y en el placer estético que les produce a ellas mismas llegar a verse con tales formas suprahumanas, por cuya belleza, prestigio, riqueza y simbolismo de la alcurnia social de sus maridos y perpetradores se autoinfringen tanto dolor. O como la vieja y perseguida costumbre de entablillar los pies de las niñas en China para mantenerlos menudos y frágiles. La neutralidad y objetivismo científico-antropológico no puede hacer borrar el daño ético que subyace al contemplar tan bellos extravíos de la razón, tan hermosos delirios del “supraracional carácter” de la “cultura de la congestión” en el Manhattan de Koolhaas, una ciudad que como tal orgasmo de sensaciones puede ser seductora, alucinógena, pero que no debe obnubilar tanto la razón como para no dejar ver sus miserias inherentes a las morfologías especulativas de sus rascacielos.

Porque cada rascacielos es un producto económica y urbanísticamente análogo al hecho moral de forzar el cuello de jirafa de las kayan, los labios dilatados de las mur-

si o los pies estrangulados de las chinas: no puede pensarse un artefacto tal como una “obra de arte” sublimada al margen de sus costes sociales, humanos, energéticos y urbanos que comporta. Otro enfoque con orejeras para no ver lo que subyace es pura frivolidad esteticista de marginados sociales, de una elite insensible, completamente indiferente a la posición relativa que las cosas ocupan en el espacio histórico, económico y social.

Es la Política (con mayúscula y no sólo la cultural, sino sobre todo la económica) de cada pueblo y sociedad la que gobierna lo que quiere hacerse con ese urbanismo en cada territorio, en cada espacio urbano. Es ella la que legitima aquellos rascacielos con sus normas, pactos y consensos. Y no pueden ser los técnicos ejecutores, que — como sastres, modistas o publicitarios o esteticistas de cuerpos bellos o ridículos— decoran, arreglan u ordenan los objetivos y datos incuestionados que les vienen suministrados/impuestos por las fuerzas gobernantes de cada sociedad o cultura concretas. Sus objetivos, ritmos, tamaños y formas macrourbanas y territoriales no son alterables ni un ápice, ni por los arquitectos-modistas que visten los cuerpos de los rascacielos que les vienen ya definidos por los promotores, ni por los urbanistas-masajistas, ni por los ingenieros-osteópatas, que siempre están reordenando las mismas piezas que les son suministradas, pudiendo colocarlas, a lo sumo, en diferentes sitios y posiciones (como los trileros de las ferias con sus cubitos), sin poder cuestionarlas. Todos ellos están incapacitados para perturbar en nada la potencia destructora de los ecosistemas urbanos y naturales que con sus rascacielos hoy poseen los gobernantes de las sociedades económicamente avanzadas.

Para concluir, como gritaba un mudo grafiti tipo “mayo del 68”, aparentemente grrapateado en una pared del pabellón francés de dicha VII Bienal veneciana: “La fonction contemporaine de l’éthique est d’enterrer le politique”.

Los trabajos que se reúnen en este número misceláneo versan sobre una leve variedad de temas, pero con una fuerte devoción integradora, casi todos ellos en los aspectos del desarrollo sostenible.

Sergi CANTÓ & Pere RIERA, economistas de la Universidad Autónoma de Barcelona, en su trabajo “La vertiente socioeconómica en los estudios de impacto ambiental” revisan la práctica de los procesos de evaluación de impacto ambiental en Cataluña, partiendo del análisis de una muestra de los estudios realizados antes de finalizar el año 2000.

Miren ATARAZ MIÑÓN, profesora de la Escuela Universitaria de Empresariales de la Universidad del País Vasco, con su artículo “Hacia una economía sostenible: interpretaciones, teorías e indicadores de desarrollo sostenible”, además de considerar los aspectos medioambientales, propone en un enfoque holista tener en cuenta consideraciones económicas y sociales para la defensa del objetivo del desarrollo sostenible, introduciendo cambios estructurales en los modelos de desarrollo y en la contabilidad que propicien la equidad internacional e intergeneracional, bajo una política integrada de producto con el análisis del ciclo de vida.

Sergio BOISIER, economista de la Universidad Católica de Chile, con su “¿Y si el desarrollo fuese una emergencia sistémica”, sostiene que el desarrollo territorial debe entenderse como una propiedad emergente del paradigma de la complejidad, como una emergencia sistémica de un sistema territorial complejo y con elevada sinergia en un marco humanista y constructivista, frente al habitual desarrollo discontinuo y con estructuras burocráticas dominantes.

Juan D. LOMBARDO, Mercedes DI VIRGILIO & Leonardo FERNÁNDEZ, todos del Instituto del Conurbano, Universidad de General Sarmiento, Área de Urbanismo, con “La conformación del espacio urbano en un país de economía emergente: el caso de cinco municipios en la región metropolitana de Buenos Aires”, se sitúan en la prác-

tica concreta de la conformación del espacio urbano, precisamente en medio del campo que se extiende entre las transformaciones con referencia a la Región Metropolitana de Buenos Aires, y en particular a cinco de sus municipios en el período que va de 1991 al 2001.

El trabajo del Dr. Emilio MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, sociólogo, profesor titular de Sociología Urbana de la Universidad de Alicante, sobre “Necesidades colectivas y desarrollo urbano: la planificación urbana en la perspectiva morfológica de Maurice Halbwachs”, propone una nueva lectura de las propuestas del sociólogo francés Halbwachs sobre el desarrollo de las grandes ciudades y la planificación urbana, una de las primeras y más ricas contribuciones de la sociología al estudio de la ciudad, al tiempo que aborda la perspectiva teórica general desde la que el autor acomete el estudio del crecimiento urbano.

Alfonso FERNÁNDEZ CARBAJAL, del Departamento de Economía aplicada, Universidad de Oviedo, con “La política de vivienda en España durante el franquismo”, describe y analiza los principales rasgos que caracterizaron la potente intervención pública en materia de vivienda de la dictadura entre los años 1939 y 1975, diferenciando las etapas autárquica y expansiva y su incidencia, tanto en el sistema de ayudas protegidas, como en la generación de un nuevo mercado inmobiliario.

El Dr. Alfonso M. DOCTOR CABRERA, profesor de Historia de la Universidad de Huelva, en “Planes Provinciales de Ordenación de los recursos naturales en Andalucía”, analiza la figura de los Planes Provinciales de Ordenación de los Recursos Naturales redactados en desarrollo de la Ley Forestal de Andalucía, su génesis y contenido.

El arquitecto Ramón GARITANO GARITANO, con su magníficamente ilustrado trabajo sobre “El Plan Municipal de Pamplona: la forma del territorio como estructura básica”, describe las grandes decisiones del reciente Plan Municipal, con el que se proyecta una ciudad central de densidad media, continua e intensamente mallada, que aprovecha las oportunidades que brindan las periferias interiores resultantes de la evolución de esta ciudad comarcal, precisamente articulándola mediante un potente sistema de espacios libres y equipamientos que vertebran la comarca.

En la sección fija del Observatorio Inmobiliario el economista Dr. Julio RODRÍGUEZ LÓPEZ compendia la evolución del mercado inmobiliario en los tres primeros trimestres de 2003, presentando unas previsiones del comportamiento de la economía española 2002-2003, analizando la política de vivienda en 2003 y la reacción de la oferta ante las mayores ventas inmobiliarias en el año, viendo cómo ha evolucionado el crédito inmobiliario y cómo afecta a la accesibilidad a la vivienda, los descensos de los tipos de interés y la subida de los precios, y aportando por vez primera algunas ideas para solucionar estos problemas.

En la Sección de Internacional incluimos aportaciones de nuestros colaboradores habituales desde Argentina, Nora CLICHEVSKY, a quien, abusando de su estancia en Tegucigalpa, le pedí esta crónica en la que despliega un preciso análisis histórico-crítico sobre la ciudad miseria y la política de legalizaciones en la capital de Honduras, y Rubén PESCI, sobre el nuevo gobierno argentino; Brasil, Roberto SEGRE, con una entrevista al nuevo ministro de las ciudades; Estados Unidos, Thomas F. GLICK; Francia, también con un trabajo sobre la producción legislativa de urbanismo en Francia de nuestro corresponsal Vincent RENARD, y una notoria aportación desde Italia del profesor Federico OLIVA sobre la tercera ley del condono edilizio en trámite que revive la trascendencia política del orden espacial y social.

No podemos olvidar, en fin y en primerísimo lugar, la desventurada marcha de entre nosotros del arquitecto urbanista José MARTÍNEZ SARANDESES que nos ha dejado repentinamente el pasado 23 de mayo a la edad de 63 años. En este caso hemos podido contar con la excepcional y hermosa colaboración de su propia esposa, Dra. Josefina Gómez Mendoza, catedrática de Geografía Regional, y de los dos hijos de ambos, Andrés e Inés Martínez Gómez, quienes en una exquisita y elegante necroló-

gica conjunta de familia se miran integrados en su recuerdo, desgranando con lucidez lo que piensan —nadie mejor que ellos— es la esencia de su memoria profesional. Una sencilla despedida homenaje, acompañada de un recuento de su fecunda trayectoria profesional y del gráfico de la supermanzana de su libro sobre el diseño urbano. Sit tibi terra levis.

JGB
Director de CyTET